INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
Periodo: De enero a diciembre 2022

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 338 DE 2021
Municipio de Santa Rosa de Cabal – Risaralda

Fecha: 30 de junio de 2023

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Entidad contratante: **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**
NIT**: 900.039.533-8**
Nombre Represente legal: **REGINA ROJAS DE GRAJALES**
Identificación**: 25151878**
Entidad: **FUNDACION CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA BETSABE ARBELAEZ**
NIT: **891.409699-8**

Objeto del Contrato o Convenio: **La entidad Centro de Protección Social para el Adulto Mayor FUNDACION CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA BETSABE ARBELAEZ se compromete con PROSPERIDAD SOCIAL a entregar a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR que atiende, EL SUBSIDIO ECONOMICO INDIRECTO, según lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, modificado por el Decreto 1690 de 2020 y en adelante las normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan de tiempo en tiempo, el manual operativo del programa, así como por las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan**

Supervisor que presenta el informe: **William Rafael Morales Misatt,** Director Regional Risaralda

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
6.1.1 Seguir lo que se ha establecido en la normatividad y el manual operativo de Colombia Mayor, con relación al programa y especialmente, en lo relacionado con el subsidio indirecto.	***SI***	**El CPSAM CUMPLE** con la normatividad, conoce e implementa la misionalidad del programa durante el periodo comprendido entre el mes de enero a diciembre 2022. Presta un servicio integral y de buena calidad	***SI***
6.1.*2.* Poner a disposición de la entrega del servicio	***SI***	**El CPSAM CUMPLE** cuenta con personal calificado distribuidos así: 4 administrativos, 4	***SI***

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
social del subsidio indirecto, las capacidades técnicas y administrativas para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio indirecto, así también, como para el relacionamiento con PROSPERIDAD SOCIAL.		enfermeras y 8 servicios generales, instalaciones de propiedad del Club de Leones en calidad de comodato, casa antigua de dos pisos con patios interiores muy amplia y en estado aceptable ofrece condiciones de vida dignas a cada uno de los adultos mayores del programa. Lo anterior es verificado a través de la visita de supervisión realizada el 01-11-2022	
6.1.*3* Entregar el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL únicamente según se establece para Colombia Mayor en el Manual Operativo, única y directamente a sus beneficiarios, a quienes se les debe verificar la identidad previo a la entrega o prestación.	***SI***	**El CPSAM CUMPLE** con la entrega del subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL, realizando la verificación de los 34 beneficiarios mantiene al día tanto el listado como los documentos de identidad de estos. Usa los recursos del programa en la atención de los beneficiarios de Colombia Mayor.	***SI***
6.1.4. Prestar a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, las normas que lo modifiquen o sustituyan y en el Manual Operativo, atendiendo la naturaleza del subsidio, que no es para asuntos suntuosos.	***SI***	**El CPSAM CUMPLE** en la prestación de servicios sociales tales como alimentación para lo cual recibe la asesoría de nutricionista, Alojamiento en dormitorios muy amplios y dotados, Elementos de Higiene y Salubridad, Actividades manuales, lúdicas, culturales, recreativas, Medicamentos no incluidos en el Plan Obligatorio en Salud de conformidad con la normatividad y Manual Operativo del programa, tal como se constata a través de la visita de supervisión.	***SI***
6.1.*5* Abrir o disponer de una cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL para entregados en servicios sociales a los	***SI***	**El CPSAM CUMPLE** La institución ha contado única y exclusivamente con una cuenta bancaria para el uso de los recursos destinados para los servicios sociales básicos de los adultos	***SI***

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
beneficiarios que les corresponde en el marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto.		mayores vinculados en el programa Colombia Mayor	
6.1.*6* Ejecutar totalmente los recursos de los subsidios indirectos que le son asignados en forma mensual, para la prestación los servicios sociales según el Manual Operativo	**SI**	**El CPSAM CUMPLE** ejecutando totalmente los recursos de los subsidies indirectos que le son asignados en forma mensual, para la prestación los servicios sociales según el Manual Operativo, como consta en las certificaciones que se anexan a los formatos de legalización de pagos	***SI***
6.1.*7* Cuando hubiese un beneficiario que haya muerto, a menos que haya pasado más de 9 días del mes en el centro de atención de la ENTIDAD recibiendo el beneficio, éste último debe reportar a PROSPERIDAD SOCIAL y como consecuencia, este no recibirá los recursos del subsidio de este beneficiario en razón a su muerte	***SI***	**El CPSAM CUMPLE,** ha estado atento en la revisión de posible liquidación del subsidio indirecto para personas fallecidas en el término de los 10 días del mes según lo establecido en el Manual Operativo del programa, consignando la información pertinente en los formatos de legalización de pagos.	***SI***
6.1.*8* Entregar el subsidio indirecto y ejecutar los recursos, sin que estén sujetos a tramites, pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente CONVENIO, el Manual Operativo y la regulación sobre Colombia Mayor, garantizando la oportunidad de su gasto, sin dejar saldos por entregar, dado que los subsidios están destinados a la subsistencia de los beneficiarios. .	***SI***	**El CPSAM CUMPLE** en la entrega del subsidio indirecto y en la ejecución de los recursos debidamente, realiza las inversiones en servicios sociales de acuerdo con lo establecido y no ha estado sujeto a ningún tipo de procedimientos diferentes a lo legal y lo establecido en el presente CONVENIO; lo anterior se puede evidenciar en los documentos de compra del CPSAM y ha sido verificado en la legalización de pagos.	***SI***
6.1.9 Adoptar y cumplir con los protocolos, manuales e	***SI***	**El CPSAM CUMPLE** y adopta los protocolos, manuales e instrucciones sobre la ejecución del	***SI***

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
instrucciones sobre la ejecución del subsidio indirecto que PRSOPERIDAD SOCIAL establezca y le comunique.		subsidio indirecto que PROSPERIDAD SOCIAL establezca lo cual se evidenció en la revisión de los procesos de legalización de recursos realizados durante la vigencia del 2022	
6.1.10 Asistir a las capacitaciones para la ejecución del CONVENIO, que programe PROSPERIDAD SOCIAL.	***SI***	**El CPSAM CUMPLE** se encuentra dispuesto para asistir a las capacitaciones para la ejecución del CONVENIO, ha estado atento a todas las comunicaciones verbales o escritas remitidas por PROSPERIDAD SOCIAL durante el periodo supervisado.	***SI***
6.1.11 Informar a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la *SI* ejecución del CONVENIO y facilitar el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo de este.	***SI***	**El CPSAM CUMPLE** informando a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y facilita el acceso a la información que permita conocer los detalles respecto a la utilización del subsidio, como se constata en la visita de supervisión realizada 01-11-2022 por el GIT Colombia Mayor de la DR Risaralda	***SI***
6.1.12 Informar inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.	***SI***	**El CPSAM CUMPLE** teniendo clara la importancia de informar a PROSPERIDAD SOCIAL y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho ilícito. Hasta el momento no ha tenido dificultades de esta naturaleza.	***SI***
6.1.13 Efectuar la legalización de la nómina para la realización del giro del subsidio, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos que establezcan los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el Manual Operativo.	***SI***	**El CPSAM CUMPLE**, posee un archivo organizado con la respectiva copia de los documentos además cuenta con los soportes de gastos efectuados entregados a Prosperidad Social en la forma y con los requisitos establecidos en los procedimientos y en el Manual Operativo, los cuales son verificados durante el periodo supervisado.	***SI***

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
6.1.14 Responder y enviar a tiempo y en un prudencial que no podrá superar cinco días (5) hábiles, los informes, soportes y legalizaciones, de forma en que se permita continuar con la verificación del subsidio, sin afectar nuevos ciclos de pago.	***SI***	**El CPSAM CUMPLE** responde y envía a tiempo, los informes, soportes y legalizaciones de pagos por tal razón no ha tenido dificultades para la liquidación de los siguientes pagos. La primera legalización correspondiente al pago de enero-abril 2022 se remitió el 24-08-2022, la segunda ordenación de recursos mayo-agosto 2022 el 27-09-2022 y la tercera ordenación en la fecha diciembre 29 de 2022.	***SI***
6.1.15 Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL, al supervisor o al interventor y/o al auditor, los extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, así como también copias de los soportes y cualquier otra información o documento *SI* relacionado al programa, para verificar los subsidios, los saldos y las fechas de los giros y de los retiros de los recursos que deben invertirse en los servicios sociales que le presta la ENTIDAD a los beneficiarios del programa Colombia Mayor	***SI***	**El CPSAM CUMPLE,** ha adjuntado a cada proceso de legalización de recursos los extractos bancarios con lo cual evidencia un adecuado manejo de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el movimiento de los recursos del subsidio indirecto del convenio, así como también copias de los soportes y cualquier otra información o documento relacionado al programa, para verificar los subsidies, los saldos y las fechas de los giros y de los retiros en cada proceso de legalización de pagos.	***SI***
6.1.16 Documentar las pruebas que llegase a indicar PROSPERIDAD SOCIAL, el supervisor o al interventor y/o al auditor que le sean asignados, cuando y como se le indique	***SI***	**El CPSAM CUMPLE** documenta las pruebas que le sean asignadas, cuando y como se le indicó para la visita de supervisión. Cumplió satisfactoriamente en la presentación y revisión de la documentación del convenio, en la toma a lista presencial y con documento de cada uno de los beneficiarios del programa y con la revisión de las condiciones de cada uno de los servicios sociales prestados.	***SI***
6.1.17 Informar de forma inmediata a PROSPERIDAD SOCIAL, sobre los cambios de representante legal, modificación del nombre de la ENTIDAD, cambios en el	***SI***	**El CPSAM** informa oportunamente a PROSPERIDAD SOCIAL, los cambios ocurridos en el funcionamiento, normatividad y legalidad del CPSAM, se le insta a mantener actualizada toda la información relacionada con el convenio y entidad.	***SI***

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
Nit o cualquier otra información relacionada con el CONVENIO o la permanencia y existencia de la ENTIDAD.			
6.1.18 Entregar al supervisor o al interventor y/o al auditor la información requerida sobre los beneficiarios, en el tiempo que se solicite, entre los aspectos relacionados a la operación del programa o sus novedades sobre los subsidios indirectos en la prestación de los servicios sociales, sobre el manejo de estos y sobre cualquier situación relacionada a Prosperidad Social o el interventor y/o el auditor, mensualmente o cuando cualquiera de éstos se lo requiera, en el menor tiempo posible.	***SI***	**El CPSAM CUMPLE** entrega al supervisor o al interventor y/o al auditor la información requerida sobre los beneficiarios ha tramitado 1 novedades de retiro de beneficiarios aplicando el respectivo procedimiento con los formatos y soportes requeridos y ha remitido a tiempo la información relacionada con la ejecución del convenio y los cambios que afecten la condición del beneficiario.	***SI***
6.1.19 Utilizar la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, garantizando que ésta no podrá ser utilizada para fines comerciales, de explotación económica, uso de contratistas u otros fines diferentes al citado y autorizado por la normatividad vigente. Esta actividad perdurará aun cuando haya terminado el presente CONVENIO.	***SI***	**El CPSAM CUMPLE** utilizando la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, mantiene el expediente del convenio actualizado y disponible para la supervisión durante las visitas realizadas en el periodo supervisado. Conoce la importancia de la confidencialidad de la información.	***SI***
6.1.20 Dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en Manual Operativo para el	***SI***	**El CPSAM CUMPLE** dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información	***SI***

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
Intercambio y tratamiento de la Información.			
6.1.21 Las demás que de forma directa o indirecta incidan y se requieran para la correcta ejecución del objeto del presente CONVENIO.	***SI***	**El CPSAM CUMPLE** oportunamente con todos los requerimientos realizados por el supervisor y acata las instrucciones impartidas.	***SI***

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

El CPSAM cumplió con las condiciones del convenio especialmente las relacionadas con los servicios sociales básicos tales como el suministro de la alimentación, atención integral y cuidados especiales a los adultos mayores vinculados al programa Colombia Mayor

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	*VALOR*
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	*0*
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N°	*0*
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N°	*0*
Valor Total del Contrato o Convenio	*0*
Total, Ejecutado	*0*
Valor Pagado y/o desembolsado (31 AGOSTO 2022)	*0*

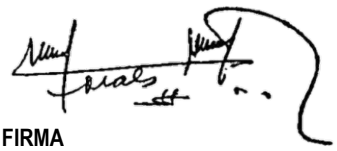
5. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

- ✓ Visita de supervisión 2022
- ✓ Informe de gestión del CPSAM 2022

En mi calidad de supervisor del convenio me permito avalar el contenido del informe final y certifico expresamente el cumplimiento del CPSAM **FUNDACION CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA BETSABE ARBELAEZ** respecto a su contribución a aumentar la protección a los adultos mayores en condición de

vulnerabilidad atendiendo satisfactoriamente sus obligaciones correspondientes a la entrega de servicios sociales básicos brindándoles una vida digna y de calidad.



FIRMA

WILLIAM RAFAEL MORALES MISATT
NOMBRE SUPERVISOR

CEDULA DE CIUDADANÍA
No.77016188
IDENTIFICACIÓN

SUPERVISOR

ACTA No. 4

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA: Risaralda / SANTA ROSA DE CABAL

FECHA: 01-11-2022 **HORA: 9:27 am**

LUGAR: FUNDACION CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA BETSABE ARBELAEZ

DEPENDENCIA A CARGO: **DTMNC/COLOMBIA MAYOR**

OBJETIVO

Realizar visita de supervisión, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones del CPSAM en cuanto a la prestación de servicios sociales básicos a los beneficiarios del programa Colombia Mayor.

	TEMA	DEPENDENCIA
1	Presentación y revisión de documentación	GIT Regional
2	Presentación de los beneficiarios del programa	CBA
3	Revisión de servicios sociales básicos	GIT Regional
4	Visita guiada por las instalaciones de la institución	CBA

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTA ANTERIOR (Si los hay)**:**

	COMPROMISO	ESTADO Y OBSERVACIONES
1	No aplica	
2		
3		
4		

DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

Indicación del nombre o razón social del establecimiento: **FUNDACION CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA BETSABE ARBELAEZ**

NIT:**891409699**

1. Representante legal y teléfono: **REGINA ROJAS DE GRAJALES**

2. Director o administrador y teléfono**: REGINA ROJAS DE GRAJALES**

3. Dirección y teléfono del establecimiento: **Carrera14# 28-50 Teléfono 3641180**

4. Descripción de las características del establecimiento, indicando sus disponibilidades técnicas y humanas: **Casa antigua de dos pispos, propiedad del Club de Leones en calidad de comodato; cuenta con suficiente personal entre ellos 8 de servicios generales. 4 administrativos y 4 enfermeras**.

5. Número total de adultos mayores en el CBA San José: **80**
6. Numero de adultos mayores beneficiarios de Colombia Mayor: **34**
7. Listado de beneficiarios actualizado del programa Colombia Mayor modalidad indirecta

CUMPLE--X----NO CUMPLE--------

8. Documento de identidad de cada uno de los beneficiarios

CUMPLE---X---NO CUMPLE--------

9. Toma de lista de beneficiarios

CUMPLE--X---NO CUMPLE--------

10. No. Beneficiarios con enfermedades catastróficas, con discapacidad o postración permanente: ____**2**____

11. Expediente con la documentación asociada al convenio (convenio, otro si, novedades, legalizaciones de pago)

CUMPLE--X----NO CUMPLE--------

12. Acompañamiento para recorrido por las instalaciones

SANITARIOS: ADECUADOS__X___INADECUADOS_____ NA_____

OBSERVACIONES: Buen estado de aseo y ventilación, cuenta con los aditamentos necesarios para el personal con discapacidad.

COMEDOR: ADECUADOS__X___INADECUADOS_____ NA_____

OBSERVACIONES: Espacio amplio, ventilado y adecuado.

COCINA: ADECUADOS_X_INADECUADOS_____ NA_____

OBSERVACIONES: Contigua al comedor, buena iluminación y ventilación con avisos de seguridad, despensa muy organizada y con reservas.

LAVANDERÍA: ADECUADOS_X__INADECUADOS_____ NA_____

OBSERVACIONES: la zona es un poco húmeda cuanta con una zona aparte en la cual tienen 5 lavadoras, dos tanques de gua y patio de ropas al aire libre y también zon con techo. El servicio de lavandería es muy organizado.

DEPÓSITO DE BASURAS: ADECUADOS_X____INADECUADOS_____ NA_____

OBSERVACIONES: Ninguna

RAMPAS**: ADECUADOS_X___INADECUADOS_____ NA_____**

OBSERVACIONES: Solo hay una rampa muy baja, está señalizadas sin embargo podría causar accidentes en los adultos.

ESCALERAS: ADECUADOS___X__INADECUADOS_____ NA_____

OBSERVACIONES: Hay una hacia el patio y otra hacia el piso dos, no señalizadas.

HABITACIONES: ADECUADOS__X___INADECUADOS_____ NA_____

OBSERVACIONES: Los dormitorios son grandes y ventilados, con buena iluminación; la mayoría son para varios adultos mayores, cuentan con el espacio suficiente.

DOTACIÓN DE LA HABITACIÓN: ADECUADOS__X__INADECUADOS_____ NA_____

OBSERVACIONES: Las camas están en buen estado al igual que los edredones, tienen algunos armarios y mesas d noche.

ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN: ADECUADOS___X__INADECUADOS_____ NA_____

OBSERVACIONES: Excelente casa antigua con patios interiores.

13. Sistema de alimentación:

MINUTA: ADECUADA__X_INADECUADA_____ NA_____

OBSERVACIONES: Tienen varias minutas realizadas por nutricionista, se observan buenas reservas alimenticias en la despensa y congeladores.

PREPARACIÓN DE ALIMENTOS.: ADECUADA__x___INADECUADA_____

OBSERVACIONES: La cocina es amplia, se observa buen orden y aseo, cuenta con los utensilios necesarios, el personal tiene las protecciones requeridas para la preparación de los alimentos.

MENU DEL DIA:

DESAYUNO: Queso, mogolla, mango y chocolate

MEDIAS NUEVES: -----

ALMUERZO: Sopa de lentejas, pescado, arroz verde y ensalada.

ONCES: --------

CENA: Huevos revueltos, arroz, yuca. Tomate y chocolate.

14. Atención en salud y emergencias: **ADECUADOS___X__INADECUADOS_____ NA_____**

OBSERVACIONES: Tiene una enfermería con dotación, refieren utilizar frecuentemente el hospital pues les queda al lado del hogar.

15. VISITA FAMILIAR: jueves a domingo de 2 a 5 pm

16. RECREACIÓN: Salas con TV., celebraciones de fechas especiales, rana, vivero, jardines, oratorio, misa,

17. OBSERVACIONES GENERALES: La alcaldía está tratando de ubicar los familiares de los adultos mayores dado el excesivo alejamiento de las familias. La vivienda ofrece amplitud, comodidad, ambiente agradable y sus funcionarios atención y cuidado a los adultos mayores, manifiesta la administradora las dificultades que tienen para alcanzar el presupuesto que requiere la manutención de los adultos mayores.

CONCEPTO: **El CPSAM FUNDACION CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA BETSABE ARBELAEZ del municipio de Santa Rosa de Cabal, cumple con la entrega de servicios sociales dirigidos a la manutención y subsistencia de los 34 adultos mayores que pertenecen al programa Colombia Mayor. Reciben los servicios básicos de alimentación, habitabilidad, atención de enfermería y médica, recreación, servicios religiosos, vestido, aseo personal y atención para las actividades de la vida diaria. Las instalaciones están en buen estado más requieren constantes reparaciones por ser muy antigua, buenas medidas de higiene, salubridad y seguridad. Los funcionarios se observan muy comprometidos en la atención de los adultos mayores. Han realizado los retiros de beneficiarios por fallecimiento o traslado de municipio siguiendo las instrucciones impartida por el programa.**

COMPROMISOS (Si los hay)**:**

	COMPROMISO	RESPONSABLE	INICIA	TERMINA
1	No aplica			

SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: SI __X_ NO __ PARCIALMENTE ___

Proyectó

MARIA ELIZABETHSARMIENTO JAIMES

NOMBRE DEL FUNCIONARIO

Nota: **Imprimir el presente formato a doble cara**

Registro fotográfico FUNDACION CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA BETSABE ARBELAEZ





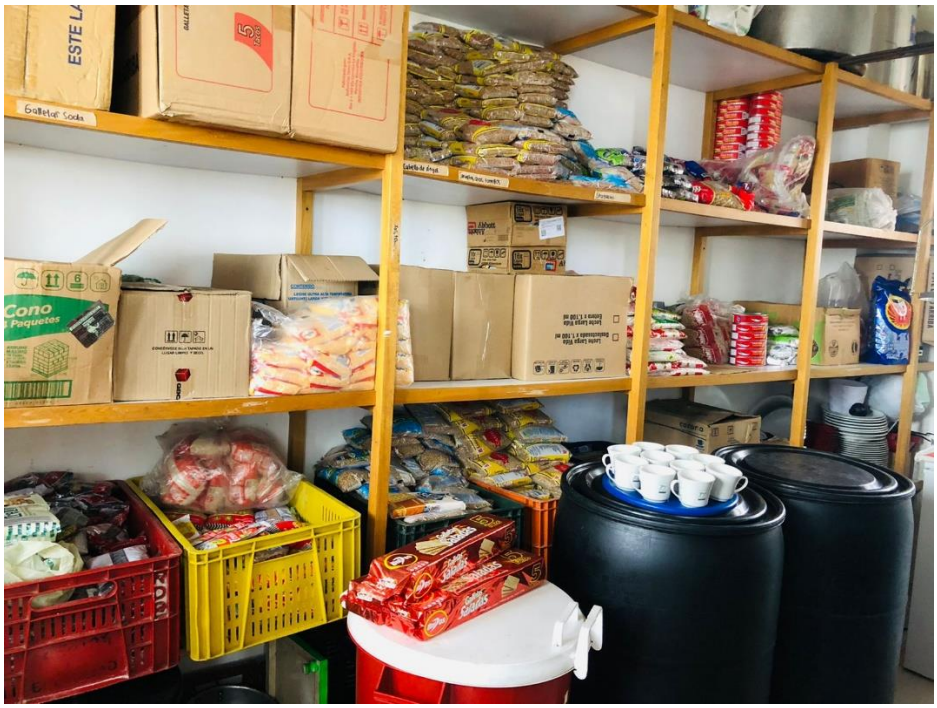















Electrolux
LAVADO OPTIMO







FUNDACION CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA BETSABE ARBELAEZ

MUNICIPIO	NUMERODOCUMENTO	PRIMERNOMBRE	SEGUNDONOMBRE	PRIMERAPELLIDO	SEGUNDOAPELLIDO
SANTA ROSA DE CABAL	3643013	GERARDO	DE JESUS	AGUILAR	MONTOYA
SANTA ROSA DE CABAL	4573027	JUSTO	PASTOR	TABARES	GONZALEZ
SANTA ROSA DE CABAL	4573475	NESTOR	DE JESUS	ESCALANTE	ISAZA
SANTA ROSA DE CABAL	4574148	LUIS	ANGEL	MEJIA	LONDONO
SANTA ROSA DE CABAL	4582610	PEDRO	JOSE	SALAZAR	OROZCO
SANTA ROSA DE CABAL	17179611	JOSE	BENJAMIN	CASTAÑO	ARIAS
SANTA ROSA DE CABAL	25143967	ROSA	INES	GARCIA	OSPINA
SANTA ROSA DE CABAL	1089745491	MARIA	FABIOLA	CANAS	
SANTA ROSA DE CABAL	1093217998	ROBERTO		CHALARCA	ALARCON
SANTA ROSA DE CABAL	2520184	SAMUEL		RIVILLAS	GIRALDO
SANTA ROSA DE CABAL	1405196	NESTOR	LUIS	OSORIO	PELAEZ
SANTA ROSA DE CABAL	31412478	GABRIELA		ESCOBAR	RESTREPO
SANTA ROSA DE CABAL	31412626	GRACIELA		ESCOBAR	RETREPO
SANTA ROSA DE CABAL	9945002	AGOBARDO	ANTONIO	MARIN	
SANTA ROSA DE CABAL	24265978	ROSA	MARIA	CUERVO	CORREA
SANTA ROSA DE CABAL	1390682	SALOMON		VELASQUEZ	SOTO
SANTA ROSA DE CABAL	25168464	MARINA	INES	AGUDELO	JIMENEZ
SANTA ROSA DE CABAL	33966164	MARIA	ALICIA	GIRALDO	VARGAS
SANTA ROSA DE CABAL	25150444	MARIA	LUCY	SALAZAR	DE CHICA
SANTA ROSA DE CABAL	1406084	MIGUEL	ANGEL	VARGAS	QUINTERO
SANTA ROSA DE CABAL	4310248	HENRY		GUTIERREZ	VALENCIA
SANTA ROSA DE CABAL	25174709	MARIA	LIRIA	OROZCO	RAMIREZ
SANTA ROSA DE CABAL	10224516	FERNANDO		CIFUENTES	MUÑOZ
SANTA ROSA DE CABAL	6476880	RODRIGO		GALLEGO	CORRALES
SANTA ROSA DE CABAL	1398511	GONZALO		GARCIA	GARCIA
SANTA ROSA DE CABAL	70093692	LUIS	ALFONSO	GARCIA	ALVAREZ
SANTA ROSA DE CABAL	4580082	JOSE	LEONEL	LOPEZ	GONZALEZ
SANTA ROSA DE CABAL	1091274835	TERESITA	DE JESUS	ARENAS	HENAO
SANTA ROSA DE CABAL	18511744	ARGEMIRO		GRAJALES	RODRIGUEZ
SANTA ROSA DE CABAL	42010705	MARIA	AURA	SUAREZ	CALDERON
SANTA ROSA DE CABAL	1108170	VICTOR	HUGO	AGUILAR	PARRA
SANTA ROSA DE CABAL	3584716	ALVARO	ANTONIO	AGUDELO	CASTRO
SANTA ROSA DE CABAL	4573302	HORACIO		MARTINEZ	GONZALEZ

PROSPERIDAD SOCIAL	LISTA DE ASISTENCIA	CÓDIGO: F-GD-14
	Proceso Gestión Documental	VERSIÓN: 5
		PÁGINA: 1 de 5

FECHA:	01/11/2022		2022	HORA:	9:00 am	LUGAR:	SANTA ROSA DE CABAL
DEPENDENCIA A CARGO:	GIT DTMNC						
RESPONSABLE DE REUNIÓN	ENLACE REGIONAL COLOMBIA MAYOR						
OBJETIVO:	Visita de supervisión AL CPSAM CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA BETSABE ARBELAEZ Santa Rosa de Cabal						

Asistentes:

No.	Nombre	Entidad o Dependencia / Cargo	E-mail	Teléfono o Ext.	Firma
1	MARIA ELIZABETH SARMIENTO JAIMES	PS/DTMNC/COLOMBIA MAYOR	Maria.sarmiento@prosperidadsocial.gov.co	5617	
2	Regina Rojas S	F. Betsabé Arbelaez	Reginar10@Hotmail.com	3148145936	Regina R.
3	Alfonso Bonilla Cardona	PE 2028-14 CE)	alfonso.bonilla@prosperidadsocial.gov.co	3207257828	Alfonso Bonilla
4	Claudia Milena Angel M.	Fundación Betsabe Arbelaez	claumiangel2009@hotmail.com	3132699166	Claudia.
5	Lina Marcela Rojas H	FCBV Betsabé Arbeláez	Cbabal@yahoo.com	6063641180	LMR
6					
7					
8					
9					
10					
11					

Nota 1. Autorizo al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social hacer uso de la información personal contenida en este documento, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente y la Política de Protección de Datos Personales que se encuentra publicada en la página web de la Entidad: http://www.prosperidadsocial.gov.co/ent/Paginas/politica.aspx
Nota 2. Imprimir el presente formato a doble cara. Nota 3. Cuando requiera solamente la primera hoja, imprimir en papel reciclado.

Informe de gestión
Cumplimiento de obligaciones sociales programa Colombia Mayor

FECHA: Noviembre 29 de 2022
NOMBRE CPESAM: FUNDACIÓN CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA BETSABÉ ARBELÁEZ
NIT: 891409699-8
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: REGINA ROJAS DE GRAJALES
CONVENIO No.: 338-2021
NUMERO DE CUPOS: 37
NUMERO DE BENEFICIARIO ACTIVOS: 33

Por favor describa ampliamente como el CPSAM ha cumplido con cada una de las siguientes obligaciones del Convenio con Prosperidad Social programa Colombia Mayor.

1. Seguir lo que se ha establecido en la normatividad y el manual operativo de Colombia Mayor, con relación al programa y especialmente, en lo relacionado con el subsidio indirecto.
RESPUESTA: Se ha seguido lo establecido en la normatividad vigente, en especial lo relacionado con el subsidio indirecto con lo cual se ha dado atención a la población adulta mayor inscrita en el programa.

2. Poner a disposición de la entrega del servicio social del subsidio indirecto, las capacidades técnicas y administrativas para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio indirecto, así también, como para el relacionamiento con PROSPERIDAD SOCIAL.
RESPUESTA: Se ha puesto a disposición toda la capacidad técnica y administrativa que ha permitido el adecuado desarrollo y ejecución del programa, igualmente con todo lo relacionado con la comunicación y requerimientos de PROSPERIDAD SOCIAL.

3. Entregar el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL únicamente según se establece para Colombia Mayor en el Manual Operativo, única y directamente a sus beneficiarios, a quienes se les debe verificar la identidad previo a la entrega o prestación.
RESPUESTA: Se ha entregado el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL según se establece en el Manual Operativo única y directamente a los beneficiarios a quienes se les ha verificado la identidad previa a la entrega o prestación.

4. Prestar a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, las normas que lo modifiquen o sustituyan y en el Manual Operativo, atendiendo la naturaleza del subsidio, que no es para asuntos suntuosos

RESPUESTA: Se prestan los servicios sociales básicos y complementarios a los beneficiarios acticos del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, atendiendo la naturaleza del subsidio y sin incurrir en asuntos suntuosos y a los beneficiarios que corresponden.

5. Abrir o disponer de una cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL para entregados en servicios sociales a los beneficiarios que les corresponde en el marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto.
RESPUESTA: Se dispone de la cuenta de ahorros (DAMAS) No. 344586037 en el banco DAVIVIENDA destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL.

6. Ejecutar totalmente los recursos de los subsidios indirectos que le son asignados en forma mensual, para la prestación los servicios sociales según el Manual Operativo.
RESPUESTA: Se Ejecutan totalmente los recursos de los subsidios indirectos que le son asignados en forma mensual, para la prestación los servicios sociales básicos y complementarios según el Manual Operativo dentro de los tiempos establecidos siguientes a la transferencia.

7. Cuando hubiese un beneficiario que haya muerto, a menos que haya pasado más de 9 días del mes en el centro de atención de la ENTIDAD recibiendo el beneficio, éste último debe reportar a PROSPERIDAD SOCIAL y como consecuencia, este no recibirá los recursos del subsidio de este beneficiario en razón a su muerte.
RESPUESTA: Si un beneficiario de la modalidad indirecta fallece hasta el día 9 se hace el reintegro del dinero de ese mes, pero si sucede después del décimo (10) día del mes, el CPSAM tiene el derecho a la transferencia de la transferencia monetaria correspondiente a dicho mes, en el entendido que le ha prestado al beneficiario los Servicios Sociales Básicos que se establecen en el Decreto 455 de 2014. Para tal fin, Prosperidad Social alistará las transferencias correspondientes por este concepto, previo recibo de los certificados o actas de defunción y el análisis realizado por el supervisor del convenio, para lo cual se allego dentro de los plazos establecidos siguientes al giro de la nómina de fallecidos, la respectiva documentación para la legalización de los soportes de pagos que emitió el revisor fiscal del centro.

8. Entregar el subsidio indirecto y ejecutar los recursos, sin que estén sujetos a tramites, pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente CONVENIO, el Manual Operativo y la regulación sobre Colombia Mayor, garantizando

la oportunidad de su gasto, sin dejar saldos por entregar, dado que los subsidios están destinados a la subsistencia de los beneficiarios.
RESPUESTA: La ejecución de la totalidad de los recursos se hace empleando totalmente los recursos financiando los servicios sociales básicos y complementarios prestados a los beneficiarios. Asumiendo con recursos propios los valores que se generen adicionalmente por trámites, pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente CONVENIO.

9. Adoptar y cumplir con los protocolos, manuales e instrucciones sobre la ejecución del subsidio indirecto que PRSOPERIDAD SOCIAL establezca y le comunique.
RESPUESTA: La ejecución de la totalidad de los recursos se hace empleando totalmente los recursos financiando los servicios sociales básicos y complementarios prestados a los beneficiarios. Adoptando y cumpliendo con los protocolos, manuales e instrucciones sobre la ejecución del subsidio indirecto que PRSOPERIDAD SOCIAL ha establecido y comunicado.

10. Asistir a las capacitaciones para la ejecución del CONVENIO, que programe PROSPERIDAD SOCIAL.
RESPUESTA: Se asistió a las capacitaciones programadas por PROSPERIDAD SOCIAL para la ejecución del CONVENIO.

11. Informar a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y facilitar el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo de este.
RESPUESTA: Se facilitó el acceso a la información de los beneficiarios del programa e informó a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO

12. Informar inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
RESPUESTA: No se presentó ningún hecho, petición o amenaza de quienes actúen por fuera de la ley que se debiera informar inmediatamente a PROSPERIDAD.

13. Efectuar la legalización de la nómina para la realización del giro del subsidio, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos que establezcan los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el Manual Operativo.
RESPUESTA: Se entregaron las legalizaciones de las nóminas dentro de los tiempos establecidos posteriores a la realización del giro del subsidio, guardando copia, archivando y

entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos establecidos en los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el Manual Operativo.

14. Responder y enviar en un tiempo prudencial, que no podrá superar cinco días (5) hábiles, los informes, soportes y legalizaciones, de forma en que se permita continuar con la verificación del subsidio, sin afectar nuevos ciclos de pago.
RESPUESTA: Se respondió y envió dentro de los tiempos establecidos los informes, soportes y legalizaciones, de forma en que se permita continuar con la verificación del subsidio, sin afectar nuevos ciclos de pago.

15. Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL, al supervisor o al interventor y/o al auditor, los extractos de la cuenta bancada destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, así como también copias de los soportes y cualquier otra información o documento relacionado al programa, para verificar los subsidios, los saldos y las fechas de los giros y de los retiros de los recursos que deben invertirse en los servicios sociales que le presta la ENTIDAD a los beneficiarios del programa Colombia Mayor.
RESPUESTA: Se entregó a PROSPERIDAD SOCIAL los extractos de la cuenta bancada destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, así como también copias de los soportes y toda la información o documento relacionado al programa, para verificar los subsidios, los saldos y las fechas de los giros y de los retiros de los recursos que deben invertirse en los servicios sociales que le presta la ENTIDAD a los beneficiarios del programa Colombia Mayor.

16. Documentar las pruebas que llegase a indicar PROSPERIDAD SOCIAL, el supervisor o al interventor y/o al auditor que le sean asignados, cuando y como se le indique.
RESPUESTA: Se documentaron las pruebas que indicó PROSPERIDAD SOCIAL, el supervisor o al interventor y/o al auditor que le fueron asignados, cuando y como se indicó.

17. Informar de forma inmediata a PROSPERIDAD SOCIAL, sobre los cambios de representante legal, modificación del nombre de la ENTIDAD, cambios en el Nit o cualquier otra información relacionada con el CONVENIO o la permanencia y existencia de la ENTIDAD.
RESPUESTA: No se presentó necesidad de Informar en forma inmediata a PROSPERIDAD SOCIAL, sobre los cambios de representante legal, modificación del nombre de la ENTIDAD, cambios en el Nit o cualquier otra información relacionada con el CONVENIO o la permanencia y existencia de la ENTIDAD

18. Entregar al supervisor o al interventor y/o al auditor la información requerida sobre los beneficiarios, en el tiempo que se solicite, entre los aspectos relacionados a la operación del

programa o sus novedades sobre los subsidios indirectos en la prestación de los servicios sociales, sobre el manejo de estos y sobre cualquier situación relacionada a Prosperidad Social o el interventor y/o el auditor, mensualmente o cuando cualquiera de éstos se lo requiera, en el menor tiempo posible.
RESPUESTA: Se entregó la información requerida en el tiempo solicitado sobre los beneficiarios, entre los aspectos relacionados a la operación del programa o sus novedades sobre los subsidios indirectos en la prestación de los servicios sociales, sobre el manejo de estos y sobre cualquier situación relacionada, mensualmente y/o cuando fue requerido.

19. Utilizar la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, garantizando que ésta no podrá ser utilizada para fines comerciales, de explotación económica, uso de contratistas u otros fines diferentes al citado y autorizado por la normatividad vigente. Esta actividad perdurará aun cuando haya terminado el presente CONVENIO.
RESPUESTA: La información transferida se utilizó única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, garantizando que ésta no fue utilizada para fines comerciales, de explotación económica, uso de contratistas u otros fines diferentes al citado y autorizado por la normatividad vigente. Esta actividad perdurará aun cuando haya terminado el presente CONVENIO.

20. Dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información.
RESPUESTA: Se cumplió la normatividad aplicable y las condiciones pactadas en el Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información.

21. Las demás que de forma directa o indirecta incidan y se requieran para la correcta ejecución del objeto del presente CONVENIO.
RESPUESTA: Se cumplió con las demás que de forma directa o indirecta incidan y se requieran para la correcta ejecución del objeto del presente CONVENIO.

Regina Rojas

REGINA ROJAS DE GRAJALES
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN DILIGENCIÓ EL CUESTIONARIO